Por Moisés Ramírez
AGENCIA REFORMA

CD. DE MÉXICO.- La Secretaría de Economía canceló el trámite que realizaba ante la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) para imponer nuevos requisitos de inversión y producción a las armadoras de vehículos ligeros en México e informó que se conservará el decreto actual hasta 2015.

La dependencia pretendía que sólo las empresas con una producción mínima de 100 mil unidades anuales o una producción de 50 mil unidades, pero con una inversión mínima de 100 millones de dólares, pudieran obtener su registro como empresa productora de vehículos en el 2013 y el 2014, una medida que afectaría principalmente a Honda y Toyota.

Pero en una solicitud enviada a la Cofemer, el viernes de la semana pasada, Economía pidió dar de baja el trámite argumentando la difícil situación macroeconómica mundial.

La dependencia detalló que dichas condiciones reducen la expectativa de crecimiento de la producción y demanda mundial de vehículos ligeros, siendo éste el mismo justificante por el que pretendía imponer los nuevos requisitos.

La propuesta de la SE motivó un intercambio de opiniones entre autoridades y empresas.

La Asociación Mexicana de la Industria Automotriz (AMIA), de Distribuidores de Automotores y la Asociación Nacional de Autopartes se opusieron a la norma emitiendo opiniones en contra en Cofemer.

En octubre de 2011, el entonces secretario de Economía Bruno Ferrari acusó a la armadora de haber incumplido con los planes de inversión de los últimos cinco años y Toyota se defendió señalando que se había cubierto el mínimo de 50 mil unidades producidas y la inversión era una decisión del corporativo global.

El 8 de noviembre la Cofemer regresó a la SE el proyecto y le pidió presentar los costos que generaría esta medida, y en su caso, una aplicación gradual del decreto.

El 17 de noviembre Toyota frenó los cambios del decreto mediante un juicio de amparo, obteniendo la suspensión definitiva.